

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 11 del acta de la sesión 5459-2010, celebrada el 28 de abril del 2010, con base en lo dictaminado por la División Económica en su oficio DEC-AAE-071-2010 del 22 de abril del 2010, y

considerando que:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante oficio del 2 de marzo del 2010, solicitó criterio al Banco Central de Costa Rica acerca del proyecto denominado “*Aprobación del Contrato de Préstamo y su Addendum suscrito entre la República de Costa Rica y la Corporación Andina de Fomento (CAF) para financiar el Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper*” expediente 17.601.
2. En artículo 13 del acta de la sesión 5394-2008, celebrada el 1° de octubre del 2008, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica dispuso emitir dictamen positivo a la solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizada en el oficio DM-2463-08 del 27 de junio del 2008, para la contratación de un crédito por US\$60.000.000.00 con la Corporación Andina de Fomento para financiar el Programa de Inversiones del Corredor Atlántico de Costa Rica (PICA), el cual incluye los siguientes proyectos de construcción: *i)* tramo de carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper y *ii)* el nuevo puente binacional sobre el río Sixaola.
3. El Ministerio de Hacienda negoció una enmienda al contrato de préstamo originalmente suscrito con la Corporación Andina de Fomento, en la cual se modificaron algunas condiciones financieras del préstamo, particularmente el monto del préstamo (US\$52.450.000.00) y la tasa de interés (LIBOR a 6 meses más un margen de 2.4%). En el caso de la tasa de interés el cambio no está contemplado en el proyecto de ley contenido en el expediente 17.601.
4. A pesar del cambio de dichas condiciones financieras, los efectos previsibles de los flujos de la operación de crédito en estudio sobre los medios de pago, la cuenta corriente y financiera de la balanza de pagos, las reservas monetarias internacionales y la capacidad de pago internacional, no obstaculizan la consecución de los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica.
5. La situación de endeudamiento del país da margen para contratar el citado crédito sin que se produzca un deterioro en la capacidad de pago del país.
6. El Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper mejorará la infraestructura vial, con el consecuente efecto positivo sobre la competitividad del país.
7. El proyecto de ley no contiene disposiciones contrarias al orden legal y constitucional.

resolvió en firme:

Emitir dictamen positivo a la contratación de un crédito externo por US\$52.450.000.00 entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Corporación Andina de Fomento, con la garantía del Gobierno de la República, para el financiamiento del Proyecto de Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.